



112

Subsecretaría de Salud Pública  
Div. Prevención y Control de Enfermedades  
Depto. de Inmunizaciones  
FRR/MG/ELT/PMO/PCO/MAV/mnh

*[Handwritten signatures and stamps]*  
CAB/VEP

ORD. B27/N° / 2023 /

ANT.: Ord. B27/N°3760 del 15/09/2023, Subsal. Pública.

MAT.: Refuerza vacunación contra Sarampión 2024.

SANTIAGO, **19 JUL 2024**

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCION

En el marco de la eliminación del sarampión de las Américas, el Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud (MINSAL) se encuentra comprometido a fortalecer la vigilancia activa y mantener altas coberturas de vacunación en los grupos objetivo, por lo que se refuerza la pesquisa de usuarios no vacunados o con esquemas incompletos contra Sarampión, Rubeola y Parotiditis, en todos los vacunatorios públicos y privados en convenio con las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Salud del país.

De acuerdo con esto, las recomendaciones son las siguientes:

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que los niños y niñas reciban un esquema de **dos dosis** de la vacuna y que los países desarrollen estrategias para lograr coberturas  $\geq 95\%$  a nivel nacional y comunal.
2. En Chile, el esquema de vacunación considera la **administración de 2 dosis** contra Sarampión, Rubéola y Parotiditis (SRP), la primera dosis a los 12 meses de vida y la segunda dosis a los 36 meses de edad.
3. De acuerdo con las coberturas alcanzadas a los 36 meses se solicita enfocar esfuerzos para lograr la más alta cobertura, en esta edad, coordinando con los distintos actores regionales claves, involucrados con niños/as de este grupo etario para mayor difusión de esta estrategia.
4. Realizar rescate de lactantes y escolares que cuenten con 1 dosis pendiente de vacuna SRP, así como de aquellos que no han iniciado su esquema de vacunación, con el fin de no perder oportunidad de vacunar.
5. En caso de personas que viajan fuera de Chile, se indica la **vacunación con 1 dosis de vacuna SRP**, al menos 15 días antes del viaje fuera de Chile, a los siguientes grupos:
  - En lactantes de entre 6 a 11 meses 29 días, se debe administrar una dosis antes del viaje al extranjero, la que no será considerada válida para su calendario de vacunación, por no ser una vacunación que genera protección permanente y se debe administrar nuevamente vacuna SRP a los 12 y 36 meses. Cabe señalar, que el intervalo mínimo entre dosis de vacuna SRP es de 4 semanas.
  - Niños y niñas a partir de los 12 meses que viajan al extranjero con antecedentes de contar con 1 sola dosis de vacuna, deberá recibir una segunda dosis de SRP con intervalo mínimo de 4 semanas.
  - En caso de la población de niños, niñas y adolescentes, se recomienda que cuenten con 2 dosis de vacuna contra SRP previo a un viaje fuera del país. Para verificar esta condición, se debe revisar registro RNI u otro verificador y según número de dosis, implementar "puesta al día" del esquema de vacunación, según corresponda de acuerdo con lo definido en el documento referenciado 1.
  - En el caso de estudiantes o trabajadores que viajen, y que se les solicita en su lugar de destino, contar con registro de 1 o 2 dosis de vacuna SRP, para ser presentado a la institución correspondiente, pueden realizar la solicitud a través de la SEREMI. Según Ordinario B27 N°127 de 7 de enero del 2022. Para

1. <sup>1</sup> "Recomendaciones para la puesta al día de calendarios de vacunación en Chile".

acceder a esta vacunación deben presentar pasaje y/u orden médica en cualquier vacunatorio público o privado en convenio del país.

*Cabe señalar que por lo definido en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) ningún país requiere certificar esta vacuna para el ingreso a su territorio.*

6. En caso de las personas nacidas entre los años 1971 y 1981, que no cuenten con registro válido de 2 dosis de vacuna SRP (RNI o carné), administradas después de los 12 meses de vida, deben iniciar un esquema (2 dosis) o poner al día su esquema (1 dosis) independiente de su condición de viajero.

*En caso de que una persona de este grupo etario inicie su esquema debido a viaje, es importante recordar que posteriormente debe completar segunda dosis.*

Para el registro de estas dosis en el **Registro Nacional de Inmunización (RNI)** se debe utilizar los siguientes criterios:

Población objetivo	Módulo	Criterio de Elegibilidad	Dosis
Personas nacidas entre 1971 y 1981 <b>con esquema incompleto o no iniciado (independiente de la condición de viajero)</b>	Campaña SRP del Viajero	Personas nacidas entre 1971 y 1981	- 1° y/o 2° dosis para quienes no hayan iniciado. - "única" para quienes deban completar esquema (en el caso que la dosis anterior se haya ingresado como "única")
Personas que viajan fuera de Chile <b>Mayores de 18 años con esquema incompleto o no iniciado</b>	Campaña SRP del Viajero	Otros viajeros	- 1° y/o 2° dosis para quienes no hayan iniciado. - "única" para quienes deban completar esquema (en el caso que la dosis anterior se haya ingresado como "única")
Personas que viajan fuera de Chile <b>Entre 1 año y 18 años con esquema incompleto o no iniciado</b>	Inmunización PNI, pestaña Sarampión, Vacuna SRP	Programática	1° y/o 2° dosis según corresponda.
Personas que viajarán fuera de Chile <b>Menores de 12 meses</b>	Campaña SRP del Viajero	Lactantes de 6 meses a 12 meses	Única

Se solicita dar amplia difusión a lo instruido en el presente documento.

Saluda atentamente,



**ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Directoras/es Servicio de Salud.
- Referente Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Referente Programa Nacional de Inmunizaciones Servicio de Salud del país.
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- Departamento de Ciclo Vital
- Departamento de Epidemiología
- Asistencia Remota en Salud
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes y Archivo